



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA Nro.47/97

VISTO:

La solicitud presentada por la Señora Rosa Fuentes de Mermoud, a los efectos de que se la exceptúe en el pago de cuota a bomberos voluntarios, Y

CONSIDERANDO:

- Que, la exención planteada se encuadra en el Artículo Tercero de la Ordenanza 16/96;
- Que, la situación económica de la solicitante se encuentra debidamente fundamentada;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96, a la Sra. Rosa Fuentes de Mermoud .-

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su conocimiento. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 545.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


DE CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 07 de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----